



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 003 DE 2026
(Marzo 11)

"Por el cual se adiciona al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, Vigencia Fiscal 2026"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y en desarrollo de la facultad otorgada en el Acuerdo No. 059 de 1997; el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 8 de 1974, se autorizó al Gobierno Nacional la creación de la Universidad de los Llanos, motivo por el cual el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 2513 del 25 de noviembre de 1974, creó la Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales. La razón social de la Universidad fue modificada por el Acuerdo No. 007 del 23 de febrero de 1998, expedido por el Consejo Superior, denominándose en adelante Universidad de los Llanos.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69, consagra la autonomía universitaria y señala que las Universidades podrán regirse y organizarse por sus propios estatutos, de acuerdo a la Ley.

Que la Ley 30 de 1992, establece en sus artículos 28 y 29 la autonomía de las Universidades para darse sus propios estatutos, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 denomina en la naturaleza jurídica de los entes universitarios las siguientes características: Personería jurídica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que correspondan, conservando el esquema general del Presupuesto a que hace referencia los artículos 85 y 86 de la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con el artículo 352 de la Constitución Política y, el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996 sobre la generalidad de la Ley Orgánica de Presupuesto y el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se establece que los órganos considerados como sección del Presupuesto General de la Nación y que constituyan autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución y la Ley deberán regir su programación, modificación, ejecución de los presupuestos en coordinación con el Plan de Desarrollo así como la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

Que según el literal 7 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 es función del Consejo Superior aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la universidad.

Que, según aprobación del Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, Vigencia Fiscal de 2026, mediante el Acuerdo Superior No. 023 de 2025, los Recursos de la Nación y Recursos Propios corresponde a



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 003 DE 2026
(Marzo 11)

"Por el cual se adiciona al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, Vigencia Fiscal 2026"

ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta millones doscientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$144.140.238.348) M/cte, desagregados así:

Descripción	Recursos Nación	Recursos Propios	Total
Funcionamiento	\$93,111,353,564	\$31,132,305,968	\$124,243,659,532
Inversión	\$2,150,178,816	\$17,746,400,000	\$19,896,578,816
Total	\$95,261,532,380	\$48,878,705,968	\$144,140,238,348

Que, para **Funcionamiento** con Recursos Nación se contempló **noventa y un mil novecientos sesenta y dos millones doscientos noventa y siete mil ciento sesenta y tres pesos (\$91,962,297,163)** de acuerdo comunicación electrónica del 22 de septiembre de 2025 por parte del Ministerio de Educación Nacional y proyección de Rendimientos Financieros de mil **ciento cuarenta y nueve millones cincuenta y seis mil cuatrocientos un pesos (\$ 1.149.056.401)** para un total de **novena y tres mil ciento once millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos (\$93.111.353.564).**

Descripción	Proyección enviada por el MEN ACS 023 de 2025		
Art 87 Funcionamiento CESU	\$1.970.529.651	\$1.970.529.651	
Descuento de Votaciones	\$573.667.878	\$573.667.878	\$91,962,297,163
Art 86 Funcionamiento		\$89.418.099.634	
Art 86 Funcionamiento (Política de Gratuidad)	\$96.110.234.677	\$6.692.135.043	\$6.692.135.043
Total proyección enviada MEN	\$98,654,432,206	\$98,654,432,206	

Que, mediante el Decreto No. 1477 de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" a la Universidad de los Llanos se le asigna un valor total de **noventa y nueve mil doscientos veinte cinco millones trescientos treinta mil quinientos cincuenta y seis pesos (\$99.225.330.556)**, en donde **noventa y dos mil quinientos treinta y tres millones ciento noventa y cinco mil quinientos trece pesos (\$92,533,195,513)** corresponde a Funcionamiento con Recursos Nación y, **seis mil seiscientos noventa y dos millones ciento treinta y cinco mil cuarenta y tres pesos (\$6,692,135,043)** a Política de Gratuidad desagregado así:

Descripción	Decreto 1477 de 2025		
Art 87 Funcionamiento CESU	\$1.643.394.592	\$1.643.394.592	
Descuento de Votaciones	\$555.280.248	\$555.280.248	\$92,533,195,513
Art 86 Funcionamiento		\$90,334,520,673	
Art 86 Funcionamiento (Política de Gratuidad)	\$97.026.655.716	\$6.692.135.043	\$6.692.135.043
Total Decreto 1477 de 2025	\$99,225,330,556	\$99,225,330,556	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 003 DE 2026
(Marzo 11)

"Por el cual se adiciona al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, Vigencia Fiscal 2026"

Que, por lo anterior se refleja una diferencia en el valor asignado en Recursos Nación para Funcionamiento de la Vigencia 2026, por **quinientos setenta millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta pesos (\$ 570,898,350 M/cte)**, diferencia que se refleja del valor asignado a Recursos Nación de Funcionamiento mediante el Acuerdo Superior No. 023 de 2025, **noventa y un mil novecientos sesenta y dos millones doscientos noventa y siete mil ciento sesenta y tres pesos (\$91,962,297,163 M/cte)**, frente al valor asignado bajo el Decreto No. 1477 de 2025, **noventa y dos mil quinientos treinta y tres millones ciento noventa y cinco mil quinientos tres pesos (\$92,533,195,513 M/cte)**. Por lo anterior, se considera necesario ajustar los valores.

Que, mediante el Acuerdo Superior No. 023 de 2025, se aprobó el presupuesto inicial de la vigencia fiscal 2026, en la cual se estableció un presupuesto inicial para Recursos Nación por **noventa y cinco mil doscientos sesenta y un millones quinientos treinta y dos mil trescientos ochenta pesos (\$95.261.532.380 M/cte)** y, Recursos Propios **cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho millones setecientos cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos (\$48.878.705.968 M/cte)** para un total de **ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta millones doscientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$144.140.238.348 M/cte)**.

Que, mediante la Resolución Rectoral No. 0002 de 2026 se adicionaron **cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y seis millones doscientos once mil doscientos veinte nueve pesos (\$47,946,211,229 M/cte)** de Recursos con destinación específica correspondientes a **seiscientos dieciséis millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos cincos pesos (\$616.962.805 M/cte)** de reservas fenecidas con destinación específica, **cuatrocientos sesenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos (\$461.949.268 M/cte)** de reservas expiradas, **cuarenta y tres mil trescientos noventa y un millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos seis pesos (\$43,391,777,406 M/cte)** correspondientes a saldo disponible al terminar la vigencia 2025 con destinación específica, **quinientos cuarenta millones setenta y nueve mil ciento setenta y siete pesos (\$ 540,079,177)** de rendimientos financieros con destinación específica y, **dos mil novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y tres pesos (\$ 2.935.442.573 M/cte)** correspondiente a mayor recaudo en Seminarios, Convenios y Posgrados al terminar la vigencia 2025.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones Ordinarias No. 003 del día 11 de febrero de 2026 y No. 004 del día 11 de marzo de 2026, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior, actualizando el presupuesto de la Universidad de los Llanos, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 003 DE 2026
(Marzo 11)

"Por el cual se adiciona al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, Vigencia Fiscal 2026"

Denominación	Apropiación	Total Adición	Presupuesto Definitivo	Decreto 1477 de 2025	Total Presupuesto Definitivo
Total Ejecución	144,140,238,348	47,946,211,229	\$ 192,086,449,577	\$ 570,898,350	\$ 192,657,347,927
Recursos Nación	95,261,532,380	23,264,526,634	\$ 118,526,059,014	\$ 570,898,350	\$ 119,096,957,364
Recursos Propios	48,878,705,968	24,681,684,595	\$ 73,560,390,563	\$ 0	\$ 73,560,390,563

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Adicionar al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos - Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2026 la suma de **quinientos setenta millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta pesos (\$570,898,350 M/cte)**:

Rubro	Descripción	Valor
1	Total Ejecución Ingresos	570,898,350
11	Recursos Nación	570,898,350
1101	Funcionamiento	570,898,350

Artículo 2. Adicionar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal de 2026, en un valor de **quinientos setenta millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta pesos (\$570,898,350 Mcte)**:

Rubro	Descripción	Valor
2	Total Ejecución Gasto	570,898,350
21	Recursos Nación	570,898,350
2101	Funcionamiento	570,898,350



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 003 DE 2026
(Marzo 11)

"Por el cual se adiciona al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, Vigencia Fiscal 2026"

Artículo 3. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los once (11) días del mes de marzo de 2026.

ANA MARIA NATES RODRIGUEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No. 003 de 2026
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No. 004 de 2026

Proyectó: Cristian Eduardo García García - Director Financiero. 